Para despachos de Oficio, dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Miguel arias Jerador Zapiz juntos en Corte
rol Zamudio lo siguiente

Presentose el Mestre Zuntaro Un del libro
Requerimiento firmado de su Dueño firma sellado con
su Dueño y sello Diferendado, dentro estado
dar los Sabatelam a dos dentes que pino
gre el que el Mesmo Gobernador a su ofenio de los
Dos fiel dos libros del numero del tiudger
Retro en lugar de diego minero de Zamorazo
Mes no presente y su Ventario de sus bienes y
formacion del terciio Zlicencia de la Ciudad e
Ln lin tud de lo que pidio y hay a lain Zamude
admitir al Obrero ofenio del dicho o fiein
Ydar la posesion del Zlain da Riendo lo
Vistos y Ve detido el dicho Dealtiro lo y
Dosiuida del dicho fiel ofenio de las cosas Ce
ni dad del Juramento a los ten bado la admi
tio al dicho ofenio del dicho o fiein dos tiban
Ydicho la posesion del lugar del dicho
Diego minero segun y como tiene Mandado
Se ponga Traslado del dicho Ritulo
Y el libro de Cartas Dales

Los Caualleros diputados de dentro de
Montiuerl Mestrim delas Zatentos de la ten
dido del Balor no adelen al Comun y a cum
Cosas Ladores y Tos Ble gemen al dicho
los gremios Ynis lo Ruiseu gasadeceiro Cuy
quent ulgu Bine Mandencarar las tiendas de los
y los administradores que el Bien de no Ba
gar a administrar las dentas lo adenon Trar
Caindad

Pedro Vra del Procurador de Jerez Zos de la del
Con tadiria mayor de Cuentas por Ygual de la de
Cudim dant de ferie para que lo Re el terio de fi
de dos dos terios dest tiu Zlugar dido mostrando
Ygaja de terio de fin de ygo sobre de

Cauellero

Prouisiones

Mallorca